



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Septiembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

444 - 76

Expte. n° 25.087/76

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Humanidades referente a la / designación del Lic. Luis Osvaldo Amoroso Ruffo como Profesor Asociado con semi dedicación para la atención de las asignaturas "Métodos y Técnicas de la Inves-tigación" y "Etnografía Aplicada", ambas de la carrera de Antropología; tenien-do en cuenta que es necesario reforzar los cuadros docentes, posibilitando de / esta manera el dictado de materias fundamentales de la referida carrera; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribucio-nes que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Septiembre de 1976 y / hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del / corriente año, al Lic. Luis Osvaldo AMOROSO RUFFO, L.E. n° 4.153.506, como Pro-fesor Asociado con semidedicación para la atención de las asignaturas METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION y ETNOGRAFIA APLICADA de la carrera de Antropología del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedente-mente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la / presente designación.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en / el artículo 1º en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR